

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2021/1049** *Aprobación definitiva del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.*

#### **Anuncio**

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de enero de 2021, el “II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Marmolejo para el período 2021-2024”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 15, de 25 de enero de 2021 y sometido a información pública durante el plazo de 30 días sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se encuentra, para general conocimiento, en el portal de transparencia municipal ([www.marmolejo.es](http://www.marmolejo.es)).

Contra el presente, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marmolejo, a 12 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.